

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán a Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » » 60 » » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DELEGACION DE OVIEDO

Anunciando la expropiación de terrenos en Lastres, Candás y Luarca

A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al amparo del Decreto de 27 de noviembre de 1953, se hace público para conocimiento de los propietarios, titulares de derechos inscriptos, poseedores, colonos, y cuantas otras personas estén interesadas que en los días y horas que se señalan se procederá al levantamiento del acta, previa a la ocupación de las parcelas que se describirán, sobre las que se proyecta construir grupos de viviendas protegidas para pescadores, advirtiendo a los interesados del derecho que les asiste de concurrir al citado acto asistidos de perito y de requerir a su costa la presencia de Notario.

Lastres:

Día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas.

Parcela de cuarenta y dos áreas, sesenta y ocho centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda al Norte, camino de la Cueva; Sur, carretera de la Venta del Pobre a Lastres; Este, resto de la finca de que se segregó; Oeste, encuentro de los citados camino y carretera.

Finca matriz: Fontanín, prado de noventa y nueve áreas, treinta y un centiáreas. Linda Norte, Este y Oeste, camino; Sur, arro-

jo del Fontanín. No se identifica en el Registro de la Propiedad. Amillarada a nombre de doña María López del Vallado, viuda de Victorero, vecina de Madrid.

Candás:

Día quince de dicho mes y año, a las doce horas.

Parcela de treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, según la inscripción registral y de treinta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas, según el amillaramiento. Linda al Norte, de Jenaro Suárez Valdés; Sur, camino y guaridas; Este, Bernardo Terrero y el Cementerio de Candás; Oeste, de Vicente Cutre y Miguel Arias Cartavio. Según el amillaramiento. Linda al Norte, María Josefa García Fernández; Sur, camino; Este, camino de San Antonio; y Oeste, herederos de Ramón Rodríguez, José Laspra y otros. Inscrita a nombre de don Francisco Valle González y amillarada por mitades indivisas a nombre de doña Josefa y doña Carmen García Fernández, que la poseen. Es conocida por Peñeos del Cementerio.

Luarca:

Día dieciocho del mismo mes y año, a las doce horas.

Parcela de treinta áreas, según el amillaramiento, conocida por Torrealina, en Villar de Luarca, labor y prado que linda al Noreste, carretera del Faro; Noroeste, calle de La Carril; Sur, Rosa Pérez Riestra. Amillarada a nombre de doña Luz Martínez Pastur y hermanos, no se identifica en el Registro de la Propiedad.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—De orden del Ilustrísimo señor Director General del I. N. V.—El Letrado al servicio de dicho Organismo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tribunal de Oposiciones a Auxiliares del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores opositores, que el local donde se han de celebrar las pruebas del primer ejercicio, será el del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media de esta capital, situado en la calle de Santa Susana. Las pruebas darán comienzo a las tres de la tarde del día primero de diciembre próximo en el Aula de Dibujo del citado Instituto y los opositores que deseen aportar su máquina de escribir, deberán depositarla en el referido local hasta las veinte horas (ocho de la noche) del día treinta de noviembre.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—Los Presidentes.—Los Secretarios.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Electra Bedón, S. A., solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, derivada de la de Pola de Lena - Puente de los Fierros, para suministro de energía al pueblo de Parana.

Descripción del trazado:

La línea tiene su origen en Las Puentes, partiendo de la ya establecida de Pola de Lena a Puente de los Fierros, atravesando fincas de propiedad particular, cruzando algunos caminos vecinales y terminando en el transformador de Parana.

El recorrido total de la línea es de 1.600 metros.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Pola de Lena, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

Oviedo, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Anónima ERCOA, concesión para instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, de 944 metros de longitud, en La Felguera, concejo de Langreo, entre los centros de transformación y seccionamiento de Pilar Duro, T. Ezama y General Mola, cruzando dos veces la carretera de Riaño a Oviedo, Sección de Oviedo a Campo de Caso, en el kilómetro 16, hectómetros 2 y 3.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas para reintegro de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Timbre, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Terminadas las obras de la C. C. de Riaño a Oviedo, Sección

de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 25,600 al 30,00, riego con emulsión asfáltica, ejecutadas por don Fernando Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio y Laviana, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de la C. L. de Grado a Luanco, kilómetros 39 al 40,300, riego con emulsión asfáltica, ejecutadas por don Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gozón (Luanco), las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda co-

rrespondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de la C. L. de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 5,400 al 6,200, reparación del firme con macadam ordinario y doble riego superficial con emulsión asfáltica, ejecutadas por don Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de la C. L. de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 6,200 al 6,945, reparación del firme con macadam ordinario y doble riego superficial con emulsión asfáltica, ejecutadas por don Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para ga-

rantir el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de la C. L. de Grado a Luanco kilómetros 37 al 39, doble riego superficial con emulsión asfáltica, ejecutadas por don Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gozón (Luanco) las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Gijón y Oviedo, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamen-

to de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Oviedo, Siero, Llanera y Gijón, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Ferrerón - Oviedo (Benjamín García Rodríguez).

Noreña - Oviedo (Julián Reguero Triana).

Oviedo - San Juan de Nieva y Gijón - Oviedo (RENFE).

Oviedo, 28 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Negociado de Industrial

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que la Matrícula de la Contribución Industrial, Comercio y Profesiones, del término Municipal de Gijón, para el próximo ejercicio de 1955, se halla expuesta al público en esta Subdelegación de Hacienda, Negociado de Industrial, de diez a doce de la mañana, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, pudiendo los interesados hacer dentro de dicho plazo la reclamación que estimen oportuna, que habrá de fundamentarse en inexacta clasificación o en error en la cuota señalada.

Asimismo se advierte a los contribuyentes que se consideren afectados por la nueva clasificación del Casco Urbano, efectuada por esta Subdelegación de Hacienda, que los límites del mismo son los que se indican a continuación:

Avenida de Castilla; Ezcurdia, hasta Travesía de Cocheras, inclusive; Usandizaga hasta Salvador Moreno, inclusive; Ramón y Cajal hasta Quevedo, y trozo de ésta comprendido entre Ramón y Cajal y Avenida de Hermanos Felgueroso; Calle Fuente del Real; Travesía de León XII; calle de Azcárraga; calle Saavedra y calle Oriamendi hasta su enlace con la Avenida de Schlutz; calle de Colón; Avenida de Calvo Sotelo hasta su enlace con la Avenida de Fernández Ladreda, y ésta hasta su enlace con la de Magnus Blikstad; carretera Vizcaína completa; calle de Teodoro Cuesta; Estación del Norte hasta el final de la calle de Marqués de San Esteban.

Gijón, 16 de noviembre de 1954.
El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Amancio Ruiz Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicó la siguiente:

Tasación de costas:

Derechos del Estado en juicio y ejecución, treinta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Indemnización al perjudicado, cuatrocientas sesenta pesetas.

Reintegros, dieciséis pesetas.

Total quinientas once pesetas con cinco céntimos.

Importa la anterior tasación, las figuradas quinientas once pesetas y cinco céntimos, que corresponde satisfacer a la condenada Luisa Sánchez Argüelles.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a la condenada Luisa Sánchez Argüelles, cuyo actual domicilio se-

desconoce, a la que se da vista de la misma por término de tres días, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez Comarcal, en Infiesto, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Amancio Ruiz Sevilla.—Visto bueno: El Juez Comarcal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

EDICTO

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria para el año de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de la Corporación municipal, se abre concurso con el fin de contratar los trabajos para confección del inventario de solares, parcelas y fincas rústicas, propiedad de este Ilustrísimo Ayuntamiento y para la gestión de descubrimiento de bienes usurpados, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Los trabajos objeto de este concurso comprenderán todos los solares, parcelas sobrantes de la vía pública y fincas rústicas, con separación de los bienes que sean de Propios de los Comunales.

Las remuneraciones a satisfacer por el Ayuntamiento son las siguientes: Para los solares y parcelas, regirán las tarifas señaladas en el Decreto de primero de diciembre de 1922, siendo el mínimo de percepción de honorarios para esta tarifa de cien pesetas. Para montes se abonará a razón de cuarenta pesetas hectárea. Los gastos que estos trabajos originen serán de cuenta del adjudicatario.

El rematante queda asimismo encargado de la gestión de descubrimiento de bienes detentados por Entidades y particulares.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de la clase sexta (4,70)

y un sello Municipal de diez pesetas, serán redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el mismo plazo podrá examinarse el pliego de condiciones en la citada Secretaría. En el anverso del sobre conteniendo las proposiciones, que podrá ser lacrado y precintado, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso relativo a los trabajos para la confección del Inventario de bienes". A cada proposición se acompañará una declaración en al que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasiones el concurso.

La Comisión Municipal Permanente adjudicará el concurso a la proposición que estime más conveniente, pudiendo declararle desierto.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día, número, así como del pliego de condiciones aprobado para que rija en el concurso con el fin de contratar los trabajos para la confección del inventario de solares, parcelas y fincas rústicas, se comprometo a realizar dichas trabajos a base de percibir los honorarios siguientes: (detállese a continuación los correspondientes a fincas rústica, solares, etc.).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Se acordó felicitar al Rvdo. don Segundo García, Párroco de San José de Gijón, por su reciente nombramiento de Obispo de Barbastro.

Se acordó que el Ayuntamiento se persone en el sumario correspondiente al quebrantamiento de depósito, por haber sido levantados, sin autorización de este Ayuntamiento, los precintos colocados en la cantina del Hogar del Productor de la RENFE, en esta ciudad, así como también que se persone en el recurso económico - administrativo, interpuesto por el Banco Herrero de Oviedo, en el expediente por tasa de equivalencia de un terreno en la calle Fruela.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del fallo del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por doña Teodora Roja Herrero contra acuerdo del Ayuntamiento sobre reversión a su favor de un terreno sito en La Argañosa.

Se acordó no resolver sobre la concesión de licencia de construcción, con carácter bonificable, a don Tomás Fernández Alonso, de un edificio en la calle S. Juan, 15 en tanto no sea resuelto el recurso económico - administrativo por él interpuesto, en relación con este asunto.

Se acordó conceder la excedencia voluntaria en el cargo, a don Gabriel de la Torriente Rivas, Arquitecto municipal.

Se acordó designar al Arquitecto municipal don Joaquín Suárez Pérez, para ocupar la dirección del Servicio de Bomberos.

Se acordó pasar a nuevo estudio e informe de la Comisión de R. Interior el expediente relativo a uniformes del personal del Servicio de Limpieza.

Fué aprobada factura de la Casa Javier Martín, por suministro de uniformes de verano para los Guardas del Campo, por importe de 5.775 pesetas.

Fué aprobado el Padrón, rectificado, de habitantes, del año 1953, que asciende a 106.595 de derecho y 111.952 de hecho.

Se acordó desestimar petición de subvención, del Jefe Provincial del SEM, para premios de una

Exposición de Arte y Decoración Escolar.

Se acordó desestimar petición de don Santiago Romero, para que por este Ayuntamiento se deje libre una parte del local, del que es propietario, arrendado para la Escuela de Párvulos en él instalada, en la Corrada del Obispo, de esta ciudad.

Se acordó adquirir veinte ejemplares de la obra "Los Monumentos de Asturias", de don Luis Menéndez Pidal, por el precio total de mil doscientas pesetas.

Se acordó solicitar de la Superioridad la creación de una Escuela de Párvulos en Naranco, expresando el compromiso del Ayuntamiento de satisfacer a la Sra. Maestra que se designe la indemnización por casa - habitación, el edificio de escuela y mobiliario y material para la misma.

Fué aprobado el recibo de la Cía. de Seguros "La Unión y el Fénix Español", por el año de 11 de junio del actual al mismo del venidero, por varios locales municipales, por póliza núm. 53.907, por importe de 1.812,97 pesetas, y otro de la "Aurora", por póliza número 16.791, por importe de 1.812,80 pesetas.

Se acordó comunicar al Sr. Administrador-Recaudador que proceda al cobro de la cantidad de 10.498,25 pesetas, de la Compañía Central del Tranvía de Asturias, por reparaciones hechas en la caja de la vía, por el Ayuntamiento, y por cuenta de aquella.

Se acordó devolver a D. Ataulfo Fernández Alvarez la cantidad de 1.033,86 pesetas, por pago indebido por concepto de solares, por uno de su propiedad en la calle de la Lila, cobrado por duplicado.

Fué aprobado el Padrón de Motores, para el año 1954, que se eleva a 7.281 pesetas.

Se acordó conceder la bonificación del 90% de los derechos de licencia de construcción, a don Florentino Noriega Fernández, por una casa, en Teatinos, debiendo abonar el interesado la cantidad de 826,10 pesetas.

A don José Tamargo Flórez, por una casa a construir en avenida de los Sanatorios, debiendo abonar 413,60 pesetas.

A don Antonio, don Juián y don Manuel Morales Elvira, por una casa a construir en avenida Torrelavega, debiendo devolverse, por haber sido abonados los derechos, la cantidad de 18.232,65 pesetas y a los mismos, por otra casa en avenida Torrelavega, por la que abonaron también la totali-

dad de los derechos, devolverseles la cantidad de 15.242,85 pesetas.

Se acordó conceder un nuevo y último plazo de ocho días al contratista de las obras de la calle de Covadonga, don Juan Gorospe Leturia, para que ingrese las cantidades que adeuda a este Ayuntamiento y acredite el pago de derechos impuestos, procediéndose en caso contrario a la incautación de la fianza depositada.

Fué aprobado informe de la Comisión de Hacienda, y propuesta de los Concejales del Tercio Sindical, relativas a protección de los almacenistas de patatas, exigiéndose por los Agentes de Arbitrios a la entrada de camiones u otros medios de transporte, de patatas, carnet de vendedores de patatas, para evitar el intrusismo.

Se acordó acceder a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, respecto a que no procede se hagan efectivos por dicho organismo los recibos extendidos por concepto de vallas, con motivo de las obras en el Economato de la misma, en Suárez de la Riva.

Se acordó conceder en propiedad a don José Fidalgo una sepultura en el Cementerio de El Salvador.

Fueron aprobadas facturas de "Calzados Castaño" y "Casa Cabal", por calzado para el personal del matadero, por un importe total de 8.033,25 pesetas.

Se acordó exigir a doña Joaquina Tavira, que renunció a un puesto que se le había concedido en la Plaza de 19 de Octubre, el importe de una mensualidad, así como que en lo sucesivo, al adjudicar puestos se exija fianza de una mensualidad.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Azucena González, concesionaria de un puesto en la Plaza de 19 de Octubre, haciendo figurar el mismo a nombre de su madre doña Adela García.

Se acordó aprobar la segunda certificación de obras realizadas por el contratista don Joaquín Norniella González, que asciende a la cantidad de 42.439,25 pesetas.

Fueron aprobadas dos facturas por reparaciones de la máquina apisonadora, por importe, respectivamente, de 726 y 13.035 pesetas.

Fué aprobada factura de Fernando Alvarez Medina, por construcción de siete faroles para el Jardín de Nuestra Señora de Covadonga, que ascienden a la cantidad de 7.559 pesetas.

Se acordó que por el Sr. Ingeniero municipal se formule presupuesto de colocación de tres puntos de luz en el Camino Vecinal que va del kilómetro 213 en la carretera de Galicia, a un Grupo de Viviendas.

Se acordó pasar a nuevo informe de la Comisión de P. Urbana, el expediente relativo a adquisición de tubería de plomo para instalación de una fuente en Santa Ana de Abuli.

Se acordó pasar a informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento el expediente relativo a revisión de precios de la construcción de viviendas en La Carisa.

Se acordó pasar a informe del Sr. Ingeniero municipal y Comisión de P. Urbana, el expediente relativo a Urbanización de la Calle A-24.

Fué aprobada la quinta certificación de las obras de pavimentación de la calle de Pérez de la Sala, que realiza el contratista D. Angel Albuérne, y que asciende a la cantidad de 57.220,08 pesetas y acordándose también conceder una prórroga de dos meses al mismo, para la total terminación de dichas obras.

Fué aprobado proyecto y presupuesto de construcción de fuente, lavadero y abrevadero en El Caleyó, que asciende a 17.974,40 pesetas, y que las obras se concierten directamente, así como también el de construcción de las mismas obras en el Humerón (Manjoya), por importe de 14.356,20 pesetas; en Villamosén, por 13.200,20 pesetas; en La Cida (San Claudio), por 14.831,10 pesetas; en la Marmeya, San Esteban de las Cruces, por 16.782,46 pesetas.

Fué aprobada factura de don Belarmino Cábala, por importe de 7.567, por talla de un escudo.

Fué aprobada certificación final de las obras de construcción del Pabellón para servicios en el Campo de San Francisco, en el Jardín de Nuestra Señora de Covadonga, que asciende a 66.332,31 pesetas.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a don Bienvenido Alonso para elevación de un piso en Las Quintanas (Tudela Veguín).

A don Manuel Alvarez Alvarez para construir una casa en la Ería de la Argañosa.

A don Luis Carneiro García, para construir una casa en Soto, Trubia.

A don Natalio López Grao, para distribución de un ático en un edificio en construcción en Jovellanos y Luna.

A don Celedonio Fernández, para elevar un piso y bohardilla a una casa en la calle D-12.

A don David Aguirre Fernández y señora, para construir un chalet en la Carretera de los Monumentos.

Se acordó dar cuenta al Pleno de una Moción suscrita por varios Sres. Concejales, relativa a creación de un Parque en la Zona de los Colegios Mayores Universitarios, dotado de piscinas públicas, Campos de Deporte, etc.

Fué aprobada factura que presenta don Esteban Mota Cansado, director de la Banda de Oviedo, por importe de 14.000 pesetas por audiciones musicales ejecutadas por la misma en el mes de julio en los paseos públicos.

Oviedo, 30 de octubre de 1954.
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcaldete-Présidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE VILLAVICIOSA

Durante el plazo de quince días queda expuesta en este Ayuntamiento la Matrícula Industrial de este término formada para el año 1955, advirtiéndose que pasado el plazo que se indica no se admitirá reclamación alguna contra referido documento.

Villaviciosa, 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

ANULACION

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha tres de noviembre del corriente año llamando a la procesada ENRIQUETA MARTINEZ GARCIA, de cuarenta y cuatro años, natural de Riosa, La Cuba (Pola de Lena) (Oviedo), hija de Francisco y de Amelia, por haber sido habida y reintegrada al Hospital Psiquiátrico Provincial, de donde se había fugado, y cuya captura había sido interesada en virtud de prisión acordada en el sumario número ciento sesenta y cuatro del corriente año que a la misma se la sigue por el delito de evasión.